

BV5842066

09/2013



Nº ENTRADA / FECHA

19.05.14 015582

Don/Doña **EDUARDO RALLO MARTINEZ**
 edad, con NIF 22532027P y domicilio en **VALENCIA**
 calle **AVDA.PERIS Y VALERO 149,1º,1ª**
 electrónico **eduardori@eduardorallo.com**

teléfono 963340044

CP 46005

mayor de
 correo

EXPONE: Que interesándole acreditar determinados extremos relativos a la mercantil
DANALI SOCIEDAD INVERSIONES S.L con CIF B96806591
INSCRITA en esa oficina al folio 42 del tomo 6928 libro _____ hoja V-78162

SOLICITA: LE SEA EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

INSCRIPCIONES

LITERAL (Copia literal de las inscripciones)

- De todas las inscripciones
 De los estatutos vigentes

- De las inscripciones _____
 Del poder conferido a favor de _____
 en fecha _____

De

DEPÓSITO DE CUENTAS

De las cuentas depositadas por dicha mercantil relativas a los ejercicios:

- 2006 2007 2008 2009 2010 2011 último depositado.

SOLO DATOS (Sin copias de los documentos depositados)

- De presentación y depósito de los ejercicios señalados.

LITERAL (Con copias de los documentos depositados)

En cuanto a los ejercicios señalados, de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado Cambios Patrimonio Neto, Flujos de efectivo -si lo hubiera-)
 Informe de gestión Informe de auditoría Informe medioambiental
 Certificación del Acta de la Junta. Declaración de autocartera.
 Únicamente los siguientes documentos:

LIBROS

- De todos los libros legalizados por dicha mercantil.
 Solo de los libros Actas Acciones Socios Otros
 De los libros contables legalizados por dicha mercantil correspondientes a los ejercicios
 2006 2007 2008 2009 2010 2011 último legalizado.

OTROS

Igualmente, solicita certificación de EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD (DOCUMENTO PARA APOSTILLAR)

Valencia, 19 de MAYO

de 2014

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen Preliminar del R.R.M. e Instrucción del 29 de octubre de 1996).

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley C dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada,

P.O.

Firmado. D. EDUARDO RALLO MARTINEZ

SR/A REGISTRADOR/A MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T 6928 F 48
 DANALI SOCIEDAD DE INVERSIONES SL
 Presentación: 1/781/432 Folio: 64 F.P.: 19/05/2014
 Prot.: /P/19/05/2014
 Fecha: 19/05/2014 12:32 N.Entrada: 1/2014/15.582,0

Queda anotado en mi libro indicador, Sección 2ª
 con el número de asiento 924

BV5842067



CERTIFICACIÓN



LA QUE SUSCRIBE DOÑA LAURA MARIA CANO ZAMORANO, REGISTRADORA MERCANTIL N° II DEL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA. Circunscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Certifico: Que en vista de la instancia que antecede suscrita por Don Eduardo Rallo Martínez, presentada en esta Oficina a las 12:32 horas del día diecinueve de Mayo de dos mil catorce, según el asiento 432 obrante al folio 64 del tomo 781 del Libro Diario, copia de la cual archivo con el número 15.582 y ateniéndome a su redacción he examinado en todo lo necesario los índices y libros de esta Oficina a mi cargo y de ellos resulta lo siguiente:

Que la Mercantil "DANALI SOCIEDAD DE INVERSIONES, S.L", con CIF número B-96806591, fue constituida en virtud de escritura otorgada en Valencia el día veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho ante su Notario Don Mariano Arias Llamas número 98/1722 de protocolo, rectificada por otra otorgada ante igual Notario el doce de Junio de dos mil uno, número 1599 de protocolo, segunda copia y copia fehaciente de las cuales fueron presentadas en esta Oficina el diez de Mayo de dos mil uno, y el veinte de Junio de dos mil dos, motivando respectivamente con fecha diecinueve de Junio de dos mil uno, la inscripción primera y veintiuno de Junio de dos mil dos, la inscripción segunda de rectificación de la primera, de la hoja V-setenta y ocho mil ciento sesenta y dos, obrante a los folios cuarenta y dos y siguientes del Tomo seis mil novecientos veintiocho Libro cuatro mil doscientos treinta y uno de la sección General del Libro de Sociedades.

Que de las once inscripciones practicadas en esta Oficina con respecto a la referida mercantil, resulta que esta se encuentra vigente en la actualidad, con personalidad Jurídica.

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
 Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
 Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles... La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
 Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

Que con respecto de la mercantil de que se certifica se hace constar expresamente la no inclusión de las personas nombradas administradores inscritas en éste Registro, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.-----

Que no consta presentado en el Libro Diario de Inscripciones, documento alguno pendiente de despacho por el que se modifiquen los extremos de que se certifica.-----

Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en momento distinto de la fecha de su expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que pueda afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad.-----

Y para que así conste expido esta certificación en una hoja con membrete del Colegio de Registradores números C13A11928335, en la que sello y firmo, siendo las nueve horas en Valencia, a veinte de Mayo de dos mil catorce.-



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98.)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

EASE: Declarada Fiscal nº 2-2-Inciso 2º D.A.D.3ª ley 8/1989 s/c		
HONORARIOS Incluido I.V.A.	Nº ARANCEL:	MINUTA Nº
41,64 EUROS	1, 20, 21, 23, 24, 25.	

BV5842068

09/2013



JOSE ALICARTE DOMINGO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia,
 con residencia en esta Capital, DOY FE:-----
 De que la fotocopia que antecede extendida en tres folios de papel del Timbre
 del Estado exclusivo para documentos notariales, serie BV, números 5842066
 y los dos siguientes en orden correlativo es reproducción fiel y exacta de su
 original.-----
 Y a instancia de parte interesada expido el presente testimonio.-----
 En Valencia, a veintiséis de mayo de dos mil catorce.



[Handwritten signature]

Queda anotado en mi libro indicador, Sección 2ª
 con el número de asiento 924



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by
D. JOSÉ ALICARTE DOMINGO
 Notario de VALENCIA
 Notary of
 el día 26/05/2014
 on



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. JOSÉ ALICARTE DOMINGO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SELLO DE LA NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	VALENCIA
6. el día the / le	28/05/2014
7. por by / par	EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
8. bajo el número No sous no	N9101/2014/010229
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



D. César Belda Casanova
Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
 Código de verificación de la Apostilla: NA:FXZI-OOSJ-hroJ-wVAv

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:FXZI-OOSJ-hroJ-wVAv

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:FXZI-OOSJ-hroJ-wVAv

SM7068669

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 AGO 2016

Dra. Paulina Anquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO